



**AYUNTAMIENTO
DE LANTEIRA**

Plaza de la Concordia nº 1
18518 Lanteira

C.I.F.: P-1811900-H
Teléfono: 958 673 329
Fax: 958 673 054
ayuntamientolanteira@yahoo.es
www.lanteira.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA 29/17

El Sr. Alcalde y en base a las atribuciones que tiene conferidas por la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades, ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Finalizado el Plazo de presentación de solicitudes y, de conformidad con lo dispuesto en la Base 4ª de la convocatoria aprobada por Resolución 20/2017 de fecha 3 de Febrero de 2017 para la cobertura del Puesto de Secretaría-Intervención de la Agrupación de los Ayuntamientos de Lanteira-Dólar

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lanteira y en la Web: www.ayuntamientolanteira.es.

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente al de la publicación de ésta Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lanteira, en Plaza de la Concordia Nº 1, 18518 Lanteira (Granada).

TERCERO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

CUARTO.- La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de Convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para que los aspirantes superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.



**AYUNTAMIENTO
DE LANTEIRA**

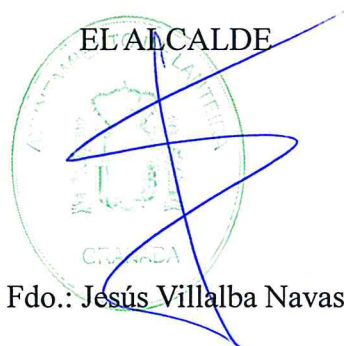
Plaza de la Concordia nº 1
18518 Lanteira

C.I.F.: P-1811900-H
Teléfono: 958 673 329
Fax: 958 673 054
ayuntamientolanteira@yahoo.es
www.lanteira.es

QUINTO.- Las reclamaciones y subsanaciones presentadas en las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución del Ayuntamiento que aprueba las listas definitivas de admitidos y excluidos e indique lugar, día y hora para la celebración de la Fase de concurso, al menos con diez días naturales de antelación a su comienzo.

Lanteira a 8 de Marzo de 2017

EL ALCALDE



Fdo.: Jesús Villalba Navas

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
24.191.878-H	ALFÉREZ GUERRERO, ANTONIA
18.437.764-K	MARTÍNEZ LUENGO, DIEGO
75.110.453-C	RUIZ MOLINA, FRANCISCA MARÍA
74.717.023-M	GARCÍA RODRÍGUEZ, MARGARITA

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
15.516.736-Q	DELGADO GAONA MARÍA DEL PILAR	1
15.451.851-Z	ORTIZ AGUILERA MARÍA JOSÉ	2

- 1.- Presenta la Documentación sin compulsar.
- 2.- No acredita la titulación exigida.